INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE EUSEBIO AYALA - ID. PORTAL Nº376.923.

En la ciudad de Ypejhu, República del Paraguay, a los **03 días del mes de marzo del año dos mil veinte**, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la *CONTRATACION DIRECTA N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE EUSEBIO AYALA - ID. PORTAL Nº376.923.*

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de marzo del 2020, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

EMPRESAS	CONSTRUCTORA D&M – Ruc.: 875812-3
TOTAL GENERAL	167.995.000

Considerando la Resolución Nº 522/2015 de fecha 24/02/2015, que expresa en su Art.2. DISPONER que la Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/2013, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.

En virtud a la Resolución Nº 522/2015 de fecha 24/02/2015 y del Art. 34, inc."c" de la Ley Nº 2051/2013, la máxima autoridad decide autorizar la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta la necesidad de contar caminos de todo tiempo.

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA D&M – Ruc.: 875812-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

Scanned with CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
Correo Electrónico declarado por el oferente	mario_nuro2@hotmail.com

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 '' Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
CONSTRUCTORA D&M – Ruc.: 875812-3 del Sr. Mario Nuñez Rolon con C.I.N°875.812.	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 199227

199227

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO NUÑEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 875812, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
875.812	VICE MINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
875.812	VICE MINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
875.812	VICE MINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
875.812	VICE MINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
875.812	VICE MINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
875.812	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	1/2020	111	-
875.812	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	1/2020	111	-

Scanned with CamScanner

Se ha constatado que el Señor MARIO NUÑEZ ROLON, Propietario de la empresa CONSTRUCTORA D&M, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como CATEDRÁTICO en el Ministerio de Educación y Ciencias y Vice Ministerio de Educación Básica.

El Comité Evaluador ha procedido a analizar acabadamente si tal situación le impediría al contratista ejecutar el contrato, concluyendo que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03 por lo tanto la oferta es aceptada.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 67 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la única empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					
OFERTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA D&M – Ruc.: 875812-3					
PLANILLA DE COSTO DE CONSTRUCCION					
Nº	DESCRIPCION	UNID.	Cant.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra	Gl.	1,00	1.600.000	1.600.000
2	Replanteo y marcacion de obra	m2	1.780,00	3.000	5.340.000
3	Movimiento de suelo	m3	600,00	12.000	7.200.000
4	Cordon de hormigon (lateral)	ml	371,00	47.000	17.437.000
5	Cuneta lateral esp. 10cm.	ml	353,00	46.000	16.238.000
6	Colchon de arena lavada	m2	1.670,00	15.000	25.050.000
7	Pavimento tipo empedrado	m2	1.670,00	35.000	58.450.000
8	Enripiado con triturada 6º	m2	1.670,00	10.000	16.700.000
9	Compactación	m2	1.670,00	8.000	13.360.000
10	Relleno p/ apoyo de cordón	m3	77,00	60.000	4.620.000
11	Limpieza final	Gl.	1,00	2.000.000	2.000.000
TOTAL					167.995.000

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
CONSTRUCTORA D&M – Ruc.: 875812-3	PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN N°76268

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de las ofertas Ordenadas de menor a mayor

EMPRESA OFERENTE	CONSTRUCTORA D&M – Ruc.: 875812-3
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182	

Scanned with CamScanner

de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
l. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b- Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en la SET – RUC .	CUMPLE
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual el oferente manifestará que, de ser adjudicado, se compromete al cumplimiento del contrato y proveer los bienes/servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas y las Bases y Condiciones del presente llamado a contratación.	CUMPLE
Balances de los años 2016-2017-2018	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
Copia de contratos o facturaciones que demuestren Experiencia General con sus respectivas recepciones definitivas. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Copia de contratos o facturaciones que demuestren Experiencia Especifica con sus respectivas recepciones definitivas. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Constancia de visita al lugar de obras y/o Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	CUMPLE
Formulario N°1 Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
Formulario N°2 Experiencia General en Construcción	CUMPLE
Formulario N°3 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
Formulario N°4 Experiencia Especifica en Construcción	CUMPLE
Formulario N°5 Situación Financiera	CUMPLE
Formulario N°6 Lista de personal propuesto para la obra	CUMPLE
Formulario N°7 Lista de Equipos	CUMPLE
Formulario N°8 Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE
-Formulario N°9 Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Una vez ordenadas las ofertas de menor a mayor se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios de los ítems se encuadra dentro de los parámetros establecidos.

5 Oferentes que cumplen con lo requerido en el pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del del Artículo 63 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **CONSTRUCTORA D&M con Ruc.: 875812-3** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6 Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación

Scanned with CamScanner

por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN, por el Total del llamado a CONTRATACION DIRECTA N°03/2020 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE EUSEBIO AYALA - ID. PORTAL Nº376.923, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la empresa CONSTRUCTORA D&M con Ruc.: 875812-3, por un monto total de Gs. 167.995.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos noventa y cinco mil).

Siendo el 03 de marzo del 2020, se procede dar por concluido el presente informe de evaluación.

ABG. DAVID HELLMAN GALEANO
Asistente UOC

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
TESORERÍA

LIC. JONATAN ARGO RAMIREZ
Miembro Comité Evaluador

Scanned with CamScanner